



BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PESOZ 2011-2012

1. Perfil del Puesto de Trabajo ofertado

Peón, con destino a la ocupación de INFORMADOR TURÍSTICO, para su contratación laboral, con carácter temporal y por período de 12 meses, siendo sus funciones principales: La atención de la oficina de turismo local y la dinamización de actividades relacionadas con el turismo y su promoción.

2. Número de plazas ofertadas

Uno

3. Duración del Contrato

12 meses

4. Modalidades de los contratos

Los contratos tendrán carácter laboral, temporal, en la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, al amparo de la Ley 12/2001, de 9 de julio, y arts. 12 y 15.1.d) del Estatuto de los Trabajadores, con una duración de 12 meses con la categoría de Peón.

La duración de las contrataciones no se extenderá más allá del 30 de junio de 2012.

5. Requisitos de los aspirantes

- Ser español, nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea, en los términos previstos en el art. 57 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público. Asimismo, los extranjeros residentes legalmente en España podrán acceder a puestos convocados y reservados para personal laboral, siempre que reúnan los requisitos legales para su contratación.



- Tener 16 años cumplidos y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado del servicio de la Administración Pública mediante expediente disciplinario ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad de conformidad con la legislación vigente.
- Disponer de titulación en turismo, bien universitaria o de formación profesional.

A fecha 1 de mayo de 2011, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronados en cualquier municipio asturiano
- Ser desempleado/a demandante de empleo.
- Pertenecer a alguno de los siguientes colectivos:
 - ✓ Menores de 31 años
 - ✓ Parados de Larga Duración, entendiéndose como tales aquellos que lleven en situación laboral de desempleo doce meses ininterrumpidos como mínimo
 - ✓ Mujeres víctimas de violencia doméstica.
- No haber sido contratado/a de forma subvencionada por la misma entidad contratante por un periodo de tiempo acumulado igual o superior a 120 días entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de marzo de 2011 con cargo a alguno de los siguientes programas:
 - ✓ Programa Territorial de Empleo 2009-2011,
 - ✓ Plan Extraordinario de Empleo Local 2009-2010 y 2010-2011



- ✓ Convocatorias 2009, 2010 y 2011 de subvenciones a entidades locales para contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Para el cómputo de días arriba señalado se tendrán en cuenta las fechas de inicio y fin de contrato que figuran en el informe de vida laboral de las personas desempleadas.

6. Proceso Selectivo

El Proceso selectivo consta de:

- Realización de una prueba de carácter eliminatorio relacionada con la ocupación a desarrollar. Dicha prueba consistirá en dar respuesta a 10 cuestiones tipo test. Se puntuará de 0 a 10 puntos
- Valoración de una serie de circunstancias sociales, formativas, Tal y como se refleja en el Anexo I.

Caso de empate entre los candidatos/as, el tribunal procederá a la valoración del período de desempleo.

Caso de persistir el empate el tribunal puede decidir realizar una entrevista entre esos candidatos/as u otro tipo de prueba teórica o práctica.

7. Presentación de Instancias y Plazos

Los interesados en tomar parte en el proceso de selección deberán presentar su solicitud en las oficinas generales del Ayuntamiento de Pesoz, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, o por cualquiera de los medios establecidos en la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de documento probatorio de su antigüedad como demandante de empleo inscrito en las oficinas del SPE.

El plazo de presentación de instancias finaliza el día 10 de mayo de 2011.



Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará una relación provisional de personas admitidas y excluidas. En el plazo de 3 días hábiles desde su publicación se podrá reclamar contra las exclusiones u omisiones, elevándose a definitiva una vez transcurrido el mencionado plazo. Caso de no existir exclusiones este plazo podría suspenderse, elevándose directamente a definitiva el listado provisional de admitidos.

La relación definitiva se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pesoz, Plaza del Campo s/n, 33735 Pesoz, y en la página web del ayuntamiento <http://www.pesoz.es> (en el apartado de documentación del Ayuntamiento) determinándose las personas, lugar, fecha y demás detalles, para la realización de la prueba, así como la designación nominativa del Tribunal.

8. Tribunal de Selección

A efectos de seleccionar a los/as trabajadores/as se constituirá un Tribunal de Selección formado de la siguiente manera:

- Presidente: El Agente de Desarrollo Local de Pesoz.
- Vocales:
 - Dos técnicos/as municipales designados por el Alcalde.
 - Dos miembros nombrado uno por cada uno de los Sindicatos firmantes.
 - Secretario/a: un funcionario/a del Ayuntamiento.

Asimismo se dará traslado a la FADE de la fecha de constitución de la Comisión Mixta de Selección para que, en su caso, pueda designar a su representante en la misma.

Podrán designarse suplentes que actuarán, en su caso, en sustitución de los titulares.

Los acuerdos de este tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.



Los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la precedente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las decisiones del Tribunal vinculan a la Administración Municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

9. Procedimiento de selección

Constituido el Tribunal de Selección, como se apuntó en el artículo 6, se procederá a comprobar si los/as aspirantes reúnen los requisitos exigidos por las bases para su admisión y confeccionará un lista de admitidos/as provisional. Dichas listas se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En el plazo de 3 días hábiles desde su publicación se podrá reclamar contra las exclusiones u omisiones, elevándose a definitiva una vez transcurrido el mencionado plazo.

Transcurrido dicho plazo, si fuese necesario establecerlo (caso de existir excluidos), se procederá a la realización de la prueba y al resto de valoraciones.

Finalizadas las valoraciones por el Tribunal se propondrá al órgano de contratación la contratación de los/as aspirantes seleccionados, considerándose como tales los/as que hayan obtenido la puntuación máxima.

La Bolsa de Empleo, para las sustituciones caso de ser necesarias, se constituirá en función de la puntuación obtenida.

De la selección se extenderá la correspondiente acta, publicada en el tablón de anuncios municipal y en la web municipal.

10. Calificación



La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la prueba realizada y la valoración del resto de circunstancias.

Solventándose los empates en los términos establecidos en la base seis.

11. Contratación

Los/as aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de 3 días para presentar la documentación que acredite cualquier extremo que haya sido tenido en cuenta en la valoración y no aportado, así como para presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato.

En el caso de no ser presentado en tiempo y forma será sustituido/a por el/la aspirante que haya obtenido la siguiente mayor puntuación.

Con los aspirantes no seleccionados/as se constituirá una Bolsa de Empleo atendiendo al orden de la puntuación obtenida, con el objeto de realizar sustituciones de los trabajadores contratados que causen baja durante la vigencia del Convenio.

12. Derecho Supletorio

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto por la legislación en materia de selección de personal que sea de aplicación.



ANEXO I

BAREMO DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES Y LABORALES,... ESTABLECIDO PARA LA VALORACIÓN DE SOLICITUDES

	PUNTUACION	MÁXIMO
Primer empleo	1 punto	1 punto
Empadronamiento en el municipio de Pesoz	1 punto	1 punto
VALORACION SOCIAL		
Por No haber percibido prestación por desempleo el/la solicitante, en los últimos 6 meses	1 punto	1 punto
Por No haber percibido prestación por desempleo el/la solicitante, en los últimos 3 meses	0.5 puntos	0.5 puntos
COLECTIVOS DESFAVORECIDOS		
Parado de larga duración mayor de 45 años	1 punto	1 punto
Perceptor salario social	1 punto	1 punto
FORMACIÓN		
Cursos *		
– Menor a 25 horas	0,00 puntos/curso	2 puntos
– Entre 25 h y menor o igual a 60 horas	0,20 puntos/curso	
– Más de 60 horas	0,50 puntos/curso	
PRUEBA TIPO TEST		
Se puntuará entre 0 y 10 puntos		10 puntos

*No se valorará proporcionalmente dentro de los tramos.



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Copia del DNI, pasaporte o permiso de residencia
- Declaración responsable del solicitante de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo y de no haber sido separado mediante expediente administrativo (disciplinario) del servicio de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- Declaración responsable de no haber sido contratado/a de forma subvencionada por la misma entidad contratante por un periodo de tiempo acumulado igual o superior a 120 días entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de marzo de 2011 con cargo a alguno de los siguientes programas:
 - ✓ Programa Territorial de Empleo 2009-2011,
 - ✓ Plan Extraordinario de Empleo Local 2009-2010 y 2010-2011
 - ✓ Convocatorias 2009, 2010 y 2011 de subvenciones a entidades locales para contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social.
- Certificación del Padrón de residencia en algún municipio asturiano.
- Autorización para solicitud de información al Servicio Público de Empleo Estatal sobre percepción de prestaciones por desempleo y fecha en que las agotó.
- Informe de Vida Laboral actualizado.



- En caso de ser perceptor de Salario Social presentar documento o informe emitido por la Consejería competente, acreditativo y actualizado de tal situación y fotocopia para su compulsación.
- En caso de ser víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica deberá acreditar tal condición aportando sentencia judicial, orden de protección judicial, informe del Ministerio Fiscal o informe de los servicios sociales de la administración pública competente (autonómica o local) o casa de acogida, donde se indique que recibe asistencia por esta circunstancia y fotocopia para su consulta.
- Copia compulsada de los títulos de cursos que alegue como méritos para su valoración, en los que debe figurar expresamente la duración de los mismos.



ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA Y DE DECLARACIONES RESPONSABLES

D/DÑA. _____,
DNI _____

TELÉFONO _____
EXPONE:

Que teniendo constancia de la convocatoria de una plaza por el Ayuntamiento de Pesoz, categoría profesional Informador Turístico, dentro del Programa Territorial de Empleo 2011-2012.

SOLICITA:

Tomar parte en el proceso de selección para cubrir el citado puesto

En Pesoz a de de 2011.

FIRMA

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
PESOZ.-**



D/DÑA.

.....,

DNI.....

Formulo DECLARACIÓN RESPONSABLE relativa a no padecer ninguna enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo INFORMADOR TURÍSTICO y de no haber sido separado mediante expediente administrativo (disciplinario) del servicio de las administraciones públicas, ni hallarme inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Así mismo, DECLARA:

- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria a la que se presenta.
- Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, habilitándose al Ayuntamiento de Pesoz para que compruebe su veracidad por los medios que considere oportunos
- Que pertenece a los siguientes colectivos (señalar con una X)

<input type="checkbox"/>	Menor de 31 años
<input type="checkbox"/>	Parado de larga duración
<input type="checkbox"/>	Mujer víctima de violencia doméstica

En a de de 2011.

FIRMA



AUTORIZACIÓN

NOMBRE:

APELLIDOS:

NIF:

AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE PESOZ A SOLICITAR al Servicio Público de Empleo Estatal la siguiente información a los efectos de participación en el proceso de selección del Plan Territorial de Empleo Local 2011-2012.

- INFORME SOBRE LA PERCEPCIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO O DE LA NO PERCEPCIÓN DE DICHAS PRESTACIONES CON INDICACIÓN DE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS MISMAS

En a de de 2011

FIRMA:



NOMBRE:

APELLIDOS:

NIF:

FORMULA:

- Declaración responsable de no haber sido contratado/a de forma subvencionada por la misma entidad contratante por un periodo de tiempo acumulado igual o superior a 120 días entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de marzo de 2011 con cargo a alguno de los siguientes programas:
 - ✓ Programa Territorial de Empleo 2009-2011,
 - ✓ Plan Extraordinario de Empleo Local 2009-2010 y 2010-2011
 - ✓ Convocatorias 2009, 2010 y 2011 de subvenciones a entidades locales para contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social.

En Pesoz adede2011.